FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Giraldo	Giraldo	John Jairo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 71729743

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 71729743 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 16 MES 03 AÑO 1972

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 41 97 39 Interior 102 Edificio San Javier

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

TELÉFONO 6045850382 EMAIL jjgiraldoirac@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN CIENCIAS BIOTECNOLOGIA	07	2011	
PREGRADO	4	X		ZOOTECNIA	07	2004	28513

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO		X		Tecnología Agropecuaria	08	1998

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Finca Espinal		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	*Mes*	*Año*				*Día*	*Mes*	*Año*			
3046449806	13	12	2022				24	01	2024			

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR TECNICO A GANADEROS	ASISTENCIA TECNICA A GANADERIA	Vereda Betania

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Hacienda El Sabanazo		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	SOPETRÁN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	*Mes*	*Año*				*Día*	*Mes*	*Año*			
	28	02	2022				26	10	2023			

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR TECNICO A GANADEROS	GANADERA REPRODUCCION	Sopetrán

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Comité Regional de Ganaderos de Puerto Berrio COREGAN			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO BERRÍO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8330300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2000	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR TECNICO A GANADEROS	*DEPENDENCIA* COMITE DE GANADEROS					*DIRECCIÓN* CALLE 7 2 21					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Hacienda Villa Silvia			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNGUÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3054631306	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	05	*Año* 1999	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL TECNOLOGO ADMINISTRADOR	*DEPENDENCIA* AREA DE GANADERIA					*DIRECCIÓN* Vereda Villa Silvia					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	10	*Mes:*	10	*Año:* 2016	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 74A 93 30					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6044309000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	16	*Mes:*	03	*Año:* 2009	*Día:*	27	*Mes:*	03	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 65 59A 110					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6043197900	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	08	*Año:* 2006	*Día:*	25	*Mes:*	07	*Año:*	2025
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CARRERA 48 7 151					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Cargando...		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CALDAS			*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6043201999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	06	*Mes:* 02	*Año:*	2006		*Día:*	01	*Mes:* 12	*Año:*	2017
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO			*DIRECCIÓN* CARRERA 57 118 57 SUR							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

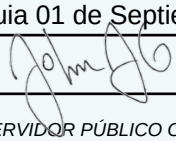
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	20	7

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Donmatías, Antioquia 01 de Septiembre de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-28 15:28

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOHN	JAIRO	GIRALDO	GIRALDO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	71729743

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE DON MATIAS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	DONMATÍAS

Dirección	["Carrera 30 No 29-59"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$15.882.195,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$15.882.195,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$80.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [X] No [ ]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICOS VETERIANRIOS	ASOCIACIÓN	MIEMBRO	COLOMBIA

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
Y DE ZOOTECNISTAS DE COLOMBIA ACOVEZ			
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZOOTECNISTAS ANZOO	ASOCIACIÓN	MIEMBRO	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ARABELLA		ZAPATA	ESCOBAR

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 43578728

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

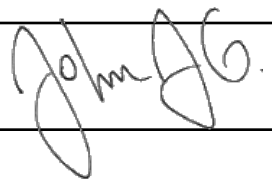
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



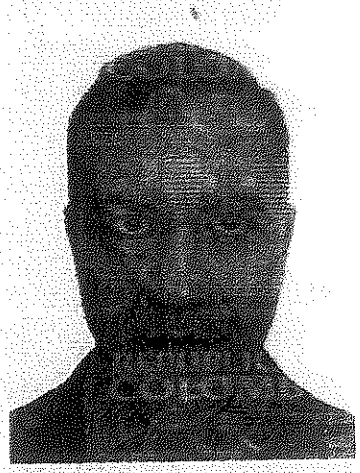
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 71.729.743
GIRALDO GIRALDO

APELLIDOS
JOHN JAIRO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

08-OCT-1990 MEDELLÍN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
MIRIAM PEÑALOSA GIRALDO

A-0100150-01420611-M-0071729743-20240215 0138650269G 1 8510967376

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141091564586

(415)7707212489984(8020) 000014109156458 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 2 9 7 4 3	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 2 9 7 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	JOHN	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CRRA 77 A 45 D 06

42. Correo electrónico jjgiraldoirac@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 1 2 3 7 5 2	3 1 1 3 6 4 2 3 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 0 1 0	2 0 0 6 0 2 0 6	0 1 6 2	2 0 0 4 0 5 1 4			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-03 / 08:00:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

71729743

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
02	12	22
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.

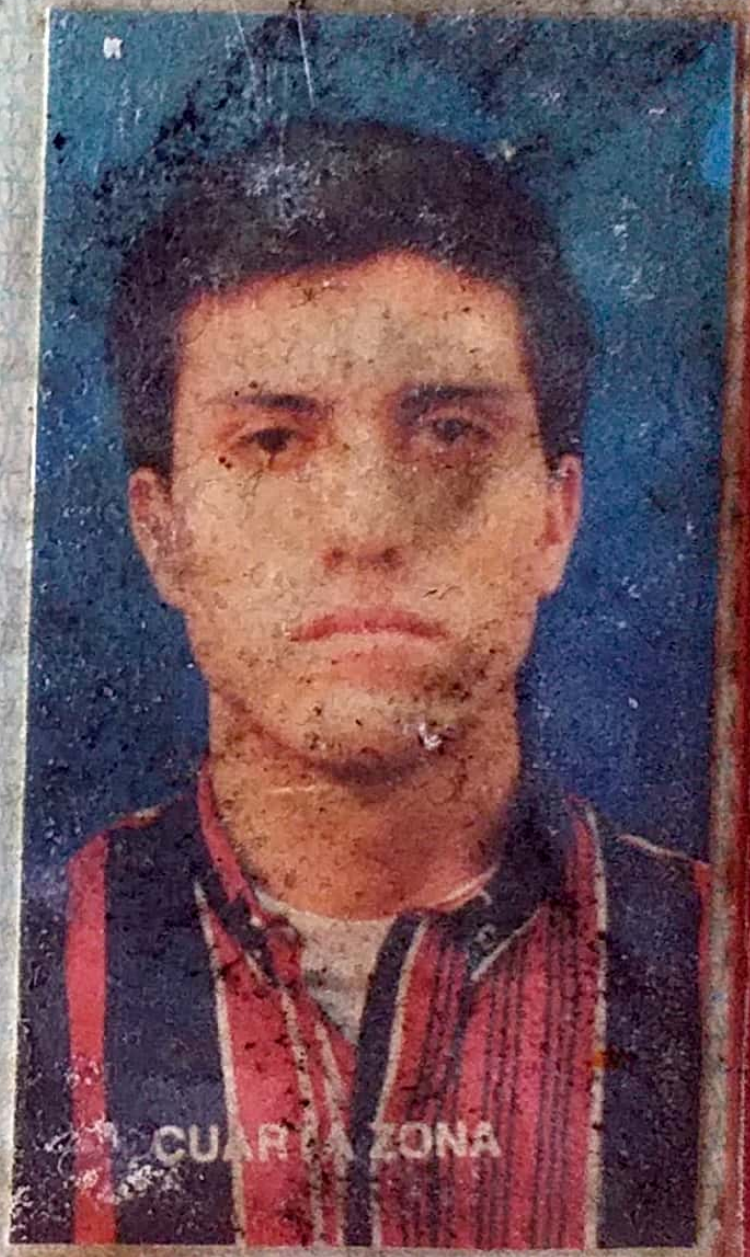
APELLIDOS Y NOMBRES

GIRALDO GIRALDO

JOHN JAIRO

BACHILLER

PROFESION



Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

71729743

CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA

01 JUL 94

CDTE. DIM. No. 55

FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:38:17 AM horas del 28/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71729743**
Apellidos y Nombres: **GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de septiembre de 2026, a las 14:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71729743
Código de Verificación	71729743260921143849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303309588

PIB
14:43:08

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71729743:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 03:01:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71729743** y Nombre: **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148115906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:04 horas del 21/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71729743,** Apellidos y Nombres **GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Donmatias**, con NIT **890984043-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71729743 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 09:49 PM

Código Verificación: **2J58ZHQPGM**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO

C.C. No. 71.729.743 de Medellín (Ant.)

EL TITULO DE

TECNOLOGO AGROPECUARIO

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN , AGOSTO 27 DE 1.998

Secretario General

Rector

Vicerrector Académico

POLITECNICO COLOMBIANO
Tecnología y Progreso
Jaime Isaza Cadavid

Escaneado con CamScanner

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 009 FOLIO 2059
FECHA 22-08-94
FIRMA SECRETARIO GENERAL

POLITECNICO COLOMBIANO Jaime Isaza Cadav

ACTA 02934

GRADO EN

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN , EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1993, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR GUILLERMO MEJIA MEJIA — RECTOR

DOCTOR JAIRO RIVERA OSORNO — VICERRECTOR ACADEMICO

DOCTOR MARIO VELANDIA RODRIGUEZ — DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

DOCTOR GUILLERMO LEON CANAS SANCHEZ — COORDINADOR PROGRAMA
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DOCTORA MARIA TERESA GALLEGO RICO — SECRETARIO GENERAL

AUTORIZADOS SEGUN RESOLUCION 0644 DEL 06 DE ABRIL DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE

TECNOLOGO AGROPECUARIO

A: JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO C.C. 71729743

MEDELLIN ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR ACADEMICO .....

DECANO .....
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

COORDINADOR PROGRAMA .....
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

SECRETARIO GENERAL .....

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resoluciones 2650 del 24 de Febrero de 1983 y 6718 del 9 de mayo del mismo año. Reconocimiento como Universidad según Resolución 003278 del 25 de Junio de 1993.

y en atención a que

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO

ha completado los estudios reglamentarios de la

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

le confiere, por medio del presente diploma, el título de

AGRONOMO ZOOTECNISTA

Expedido en Rionegro (Antioquia), a 24 **de** SEPTIEMBRE **de** 2004

El Rector

El Decano

El Graduado
C.C. 71.729.743 **de** MEDELLIN

El Secretario General

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 6 **, en el Folio No.** 854 **,**
Registro No. 1585 **de la Universidad Católica de Oriente.**

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 24 **de** SEPTIEMBRE **de** 2004 .

Admisiones y Registro

01584

THOMAS GREG & SONS

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones Nros. 2650 y 6718 del 24 de febrero y 9 de mayo de 1983, respectivamante.
Con reconocimiento institucional como Universidad mediante Resolución No. 03278 del 25 de junio de 1993

FACULTAD DE: CIENCIAS AGROPECUARIAS

PROGRAMA: AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

ACTA DE GRADUACIÓN NRO. 333

En el Auditorio "Monseñor Flavio Calle Zapata" de la Universidad Católica de Oriente, de la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 3:00 p.m., del día veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil cuatro (2004), se reunieron: Monseñor OSCAR ANÍBAL MARÍN GALLO, Rector de la Universidad Católica de Oriente; la Doctora MARGARITA MARÍA GÓMEZ GIRALDO, Secretaria General de la misma, y el Médico Veterinario Zootecnista LUIS MIGUEL OREJUELA GARTNER, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con el fin de otorgar el título de **AGRÓNOMO ZOOTECNISTA** a **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **71.729.743** expedida en **MEDELLIN,** en desarrollo de la atribución conferida a la Institución por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992. Se dio lectura a la Resolución de Rectoría RE-077 de la fecha de hoy, por medio de la cual se otorga el título y se ordena la expedición del diploma. El Rector tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del diploma según el cual lo declara idóneo para el ejercicio de su profesión.

En constancia se firma por todos los que intervinieron en la ceremonia.

Mons. OSCAR ANÍBAL MARÍN GALLO
Rector

M.V.Z. LUIS MIGUEL OREJUELA GARTNER
Decano

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO
Graduado

Dra. MARGARITA MARÍA GÓMEZ GIRALDO
Secretaria General

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 6, en el Folio No. 854, Registro No. 1585 de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 24 de septiembre del año 2004.

Ing. LUZ MARLENY ECHEVERRI GÓMEZ
Admisiones y Registro

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION CAC-003

Por la cual se exaltan las calidades académicas de un Estudiante Sobresaliente.

El Consejo Académico de la Universidad Católica de Oriente, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas en el Artículo 97 del Acuerdo CD-038 del 30 de noviembre del 2000 -Reglamento Estudiantil de Pregrado-

C O N S I D E R A N D O:

Que el Estudiante ***JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO,*** *del Programa de Agronomía y Zootecnia, se distinguió por su sentido de pertenencia a la Institución, por su participación en el mejoramiento del programa académico cursado, por su espíritu de compañerismo y colaboración y por su excelente rendimiento académico durante la carrera;*

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, conceptuó favorablemente a la Distinción de Honor de Sobresaliente al estudiante mencionado;

Que el excelente rendimiento académico demostrado por el Estudiante ***JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO,*** *es digno de admiración y reconocimiento por toda la comunidad universitaria;*

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO:

Otorgar ***"MENCIÓN DE HONOR DE SOBRESALIENTE"*** *al Estudiante* ***JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO,*** *del Programa de Agronomía y Zootecnia, por el excelente desempeño durante su formación superior.*

ARTICULO SEGUNDO:

Expresar al estudiante mencionado las más sinceras felicitaciones y el regocijo institucional por el éxito obtenido.

ARTICULO TERCERO:

Entregar copia de esta Resolución en nota de estilo a la estudiante, haciendo anotación de la distinción acá otorgada en su hoja de vida.

ARTICULO CUARTO:

Esta Resolución rige desde su fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Rionegro, a los veinticuatro (24)días del mes de septiembre del año dos mil cuatro(2004).

EL PRESIDENTE,

Mons. OSCAR ANÍBAL MARÍN GALLO

LA SECRETARIA GENERAL,

Ab. MARGARITA MARÍA GÓMEZ GIRALDO

Escaneado con CamScanner

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 28513 **Acuerdo 897 de 2014**

A

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO



Cédula:	71729743 DE MEDELLíN
Profesión:	Zootecnista
Fecha de Grado:	2004-09-24
Universidad:	CATOLICA DE ORIENTE

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2014-09-26

014812

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

John Jairo Giraldo Giraldo

C.C. 71.729.743 de Medellín

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Ciencias - Biotecnología

EN LA CIUDAD DE Medellín, a los 22 días del mes de marzo de 2012

RECTORÍA

DECANATURA DE FACULTAD

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 0297, Folio 20 del Libro de Diplomas No. 1

DE LA SEDE DE Medellín FACULTAD DE Ciencias

29206

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NÚMERO 0354

El consejo de Facultad en su sesión del día 06 de febrero de 2012 - Acta No. 02

CONSIDERANDO QUE

John Jairo Giraldo Giraldo

C.C. 71.729.743 de Medellín

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Ciencias - Biotecnología

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 30170 *consignado en el Registro No.* 0354, Folio 24 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 06 días del mes de febrero de 2012

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Unguía, 10 de octubre de 2025.

A quien pueda interesar

Certifico que: El Tecnólogo Agropecuario John Jairo Giraldo Giraldo, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71729743 de Medellín, desempeño funciones como Administrador General en el Sistema de Producción de Ciclo Completo Ganado de Carne, ubicado en el municipio de Unguía (Choco), del 10 de mayo de 1999 al 20 de agosto de 2001, llevando a cabo las actividades de: gestión técnica y administrativa, mejoramiento genético, programas de reproducción bovina planificados y salud animal.

Se expide la presente por solicitud del interesado.

JORGE IVAN PENAGOS GÁRCES
Propietario

Powered by CamScanner

COMITE REGIONAL DE GANADEROS

NIT. 890909419-4

Puerto Berrio, 2 de junio de 2022.

A quien pueda interesar

Certifico que: El Tecnólogo Agropecuario y Zootecnista TP 28513 John Jairo Giraldo Giraldo, identificado con Cedula de Ciudadanía No 71729743 de Medellín, desempeño funciones como Asesor Técnico y Capacitador en el área de inseminación artificial y andrología en bovinos para el equipo técnico, asociados y clientes del comité regional de ganaderos de Puerto Berrio COREGAN, del 15 de noviembre de 2000 al 30 de junio de 2003.

Se expide la presente, por solicitud del interesado.

LUIS JAVIER SALDARRIAGA LONDOÑO

Director Ejecutivo

Calle 7 No. 2-21 Teléfono: 833 03 00 - Telefax: 833 21 28 Puerto Berrío, Antioquía

Powered by CamScanner

San Jerónimo, 10 de marzo de 2026.

A quien pueda interesar

Certifico que: El Zootecnista John Jairo Giraldo Giraldo, con Tarjeta Profesional de COMVEZCOL No 28513, se ha desempeñado como Asesor Técnico en el Sistema de Producción Ganado de Doble Propósito ubicado en el municipio de San Jerónimo, del 13 de diciembre de 2022 al 25 de enero de 2024, llevando a cabo las actividades de mejoramiento genético, programa de inseminación artificial y salud animal.

Se expide la presente por solicitud del interesado.

Juan Diego Espinal

JUAN DIEGO ESPINAL DAVID

CC 1.035.337.891

Celular 304 6449806

Powered by CamScanner

Sopetrán, 20 de noviembre de 2024.

A quien pueda interesar

Certifico que: El Zootecnista John Jairo Giraldo Giraldo, con Tarjeta Profesional de COMVEZCOL No 28513, se ha desempeñado como Asesor Técnico en la Hacienda Sistema de Producción Ganado de Cría ubicado en el municipio de Sopetran, del 28 de febrero de 2022 al 26 de octubre de 2023. Llevando a cabo las actividades de mejoramiento genético, y aplicación de programas de inseminación artificial.

Se expide la presente por solicitud del interesado.

CARLOS ANDRÉS MUÑOZ VELASQUEZ
CC 70.561.819
Celular 317 6680001

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

Copia no válida

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 28 de septiembre de 2026

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO, con cédula 71.729.743, presta sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ciencias Agrarias, Dirección de Regionalización, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 1003415 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROFESION. SIST. DE PROD. BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPÓSITO - segundo período académico de 2026. (A partir del 30 de septiembre de 2026)

Contrato: 998868 - 120 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACIÓN ARTIFICIAL - segundo período académico de 2026. (A partir del 21 de agosto de 2026)

Contrato: 851280 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROFES. SISTEMA DE PRODUCCIÓN BOVINA ESPECIALIZADA EN LECHE - primer período académico de 2024. (Del 15 de mayo de 2024 al 22 de junio de 2024)

Contrato: 828529 - 9 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2023. (Del 19 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024)

Contrato: 805453 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE

PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2023. (Del 11 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023)

Contrato: 804658 - 35 horas en actividad de Docencia - Pregrado - HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA VETERINARIA - segundo período académico de 2023. (Del 3 de octubre de 2023 al 28 de febrero de 2024)

Contrato: 802064 - 35 horas en actividad de Docencia - Pregrado - HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA VETERINARIA - segundo período académico de 2023. (Del 11 de septiembre de 2023 al 28 de febrero de 2024)

Contrato: 781037 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - primer período académico de 2023. (Del 10 de abril de 2023 al 31 de mayo de 2023)

Contrato: 778430 - 105 horas en actividad de Docencia - Pregrado - HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA VETERINARIA - primer período académico de 2023. (Del 13 de marzo de 2023 al 30 de julio de 2023)

Contrato: 778625 - 85 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACIÓN ARTIFICIAL - primer período académico de 2023. (Del 13 de marzo de 2023 al 31 de julio de 2023)

Contrato: 763312 - 18 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - segundo período académico de 2022. (Del 17 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023)

Contrato: 745801 - 114 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - segundo período académico de 2022. (Del 1 de agosto de 2022 al 22 de diciembre de 2022)

Contrato: 745885 - 18 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2022. (Del 1 de agosto de 2022 al 22 de diciembre de 2022)

Contrato: 741744 - 64 horas en actividad de Docencia - Pregrado - HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA VETERINARIA - segundo período académico de 2022. (Del 21 de junio de 2022 al 31 de octubre de 2022)

Copia no válida

Contrato: 719969 - 50 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIOTECNOLOGÍA - segundo período académico de 2021. (Del 28 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022)

Contrato: 717074 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2021. (Del 1 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022)

Contrato: 715916 - 216 horas en actividad de Docencia - Pregrado - HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA VETERINARIA - segundo período académico de 2021. (Del 22 de noviembre de 2021 al 30 de marzo de 2022)

Contrato: 715985 - 14 horas en actividad de Docencia - Pregrado - HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA VETERINARIA - segundo período académico de 2021. (Del 22 de noviembre de 2021 al 28 de febrero de 2022)

Contrato: 679833 - 57 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIOTECNOLOGÍA - primer período académico de 2021. (Del 5 de marzo de 2021 al 30 de junio de 2021)

Contrato: 679233 - 23 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - primer período académico de 2021. (Del 1 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2021)

Contrato: 654327 - 5 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIOTECNOLOGÍA - segundo período académico de 2019. (Del 30 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020)

Contrato: 652085 - 40 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIOTECNOLOGÍA - segundo período académico de 2019. (Del 25 de septiembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020)

Contrato: 652384 - 8 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2019. (Del 21 de septiembre de 2020 al 28 de noviembre de 2020)

Contrato: 644738 - 10 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIOTECNOLOGÍA - segundo período académico de 2019. (Del 31 de julio de 2020 al 31 de agosto de 2020)

Contrato: 644017 - 83 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - segundo período académico de 2019. (Del 9 de julio de 2020 al 28 de

noviembre de 2020)

Contrato: 641495 - 8 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - segundo período académico de 2019. (Del 11 de junio de 2020 al 22 de junio de 2020)

Contrato: 636824 - 23 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - segundo período académico de 2019. (Del 21 de abril de 2020 al 30 de mayo de 2020)

Contrato: 633188 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2019. (Del 18 de marzo de 2020 al 29 de mayo de 2020)

Contrato: 627323 - 65 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIOTECNOLOGÍA - segundo período académico de 2019. (Del 24 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020)

Contrato: 624086 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - segundo período académico de 2019. (Del 18 de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020)

Contrato: 613489 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SISTEMAS ORGANICOS III - primer período académico de 2019. (Del 1 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019)

Contrato: 612298 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - primer período académico de 2019. (Del 19 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019)

Contrato: 608287 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - primer período académico de 2019. (Del 8 de junio de 2019 al 30 de septiembre de 2019)

Contrato: 586624 - 13 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2018. (Del 29 de agosto de 2018 al 29 de septiembre de 2018)

Contrato: 574925 - 32 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SISTEMAS ORGANICOS III, PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y

DOBLE PROPOSITO - primer período académico de 2018. (Del 2 de mayo de 2018 al 20 de junio de 2018)

Contrato: 567719 - 80 horas en actividad de Docencia - Pregrado - INSEMINACION ARTIFICIAL - primer período académico de 2018. (Del 12 de febrero de 2018 al 20 de junio de 2018)

Contrato: 559197 - 20 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SISTEMAS ORGANICOS III - segundo período académico de 2017. (Del 2 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

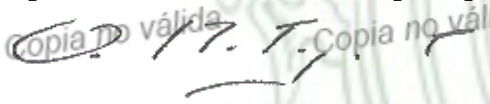
Contrato: 558034 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2017. (Del 5 de octubre de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 542237 - 15 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - primer período académico de 2017. (Del 5 de abril de 2017 al 28 de abril de 2017)

Contrato: 539977 - 20 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SISTEMAS ORGANICOS III, PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - primer período académico de 2017. (Del 3 de marzo de 2017 al 31 de marzo de 2017)

Contrato: 527612 - 75 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SISTEMAS ORGANICOS III, PROF.SISTEMA DE PRODUCCION BOVINA DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO - segundo período académico de 2016. (Del 5 de octubre de 2016 al 30 de noviembre de 2016)

El presente certificado se expide para trámites personales.



OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado:

Direccion de validacion: https://link.udea.edu.co/goportal?link=tramValidar&codigo=

Copia no válida

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

Copia no válida

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 28 de septiembre de 2026

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO, con cédula 71.729.743, presta sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, para apoyar la implementación del programa de mejoramiento reproductivo bovino en el marco del convenio interadministrativo no. 4600018223, mediante la caracterización y diagnóstico de las unidades productivas asignadas, el apoyo a las actividades de diagnóstico reproductivo, implementación de programas de inseminación artificial, seguimiento a los animales intervenidos, recopilación y consolidación de la información técnica generada durante la ejecución del convenio, apoyo a los procesos de formación y asistencia técnica dirigidos a los productores beneficiarios, elaboración de informes y registros técnicos. valor total: $ 14.000.000 valor mensual: $3.500.000. Durante el periodo comprendido del 23 de agosto de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS para desarrollar las siguientes actividades:lo constituye la prestación de servicios personales por parte del contratista en calidad de médico(a) veterinario(a) y zootecnista, para realizar las responsabilidades de apoyo para la implementación del programa de mejoramiento que incluye realizar diagnóstico y caracterización de los

predios, diagnóstico reproductivo, la inseminación de los animales y el seguimiento a los mismos, en desarrollo del convenio 4600018223, suscrito con el departamento de antioquia.. Durante el periodo comprendido del 23 de abril de 2026 al 22 de agosto de 2026.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS para desarrollar las siguientes actividades:semestre: 2016/1, actividad: docencia: pregrado, valor hora : 47570, categoria: cat06, actividades detalladas : sistemas organicos iii,**sistemas organicos iii,**, horassemana: 20, horastotales: 20. Durante el periodo comprendido del 7 de abril de 2016 al 22 de abril de 2016.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS para desarrollar las siguientes actividades:semestre: 2015/1, actividad: docencia: pregrado, valor hora : 44140, categoria: cat06, actividades detalladas : sistemas organicos iii,**, horassemana: 10, horastotales: 20. Durante el periodo comprendido del 12 de septiembre de 2015 al 30 de septiembre de 2015.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado:

Direccion de validacion: https://link.udea.edu.co/goportal?link=tramValidar&codigo=

Vigilada Mineducación

Copia no válida

MEDELLIN 03 DE JULIO DE 2024

10224

LA DIRECTORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

QUE **GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO**, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO.71.729.743 DE MEDELLIN

HA PRESTADO SERVICIOS A LA INSTITUCION SEGUN LOS SIGUIENTES CONTRATOS DE CATEDRA, CON LAS ASIGNATURAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

PREGRADO 2265 DEL 01 DE AGOSTO---- DE 2006 A 07 DE DICIEMBRE- DE 2006 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 04 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : INVESTIGACION
ASESORIA TRABAJO DE GRADO
PREGRADO 0114 DEL 05 DE FEBRERO--- DE 2007 A 15 DE ABRIL----- DE 2007 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : REPRODUCCION ANIMAL
PREGRADO 0114 DEL 05 DE FEBRERO--- DE 2007 A 19 DE JUNIO----- DE 2007 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : INVESTIGADOR
ASESORIA TRABAJO DE GRADO
PREGRADO 2272 DEL 06 DE AGOSTO---- DE 2007 A 10 DE DICIEMBRE- DE 2007 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : INVESTIGADOR
PREGRADO 1088 DEL 03 DE MARZO----- DE 2008 A 07 DE JUNIO----- DE 2008 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : INVESTIGADOR
PREGRADO 1088 DEL 12 DE MAYO------ DE 2008 A 09 DE AGOSTO---- DE 2008 , CON 10 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : INVESTIGADOR
PREGRADO 1088 DEL 21 DE JULIO----- DE 2008 A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , CON 06 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : REPRODUCCION ANIMAL TEC
PREGRADO 0917 DEL 26 DE ENERO----- DE 2009 A 29 DE MARZO----- DE 2009 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 02 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : REPRODUCCION ANIMAL TEC
PREGRADO 3830 DEL 19 DE NOVIEMBRE- DE 2009 A 05 DE DICIEMBRE- DE 2009 , CON 08 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO : REPRODUCCION ANIMAL TEC

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO…

PREGRADO 1646 DEL 14 DE ABRIL----- DE 2010 A 12 DE JUNIO-----
DE 2010 , CON 04 HORAS CLASE SEMANALES, 02 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
REPRODUCCION ANIMAL TEC
CONVENIO 3425 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A 04 DE DICIEMBRE-
DE 2010 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 09 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
INVESTIGADOR
CONVENIO 1372 DEL 17 DE FEBRERO--- DE 2011 A 10 DE JUNIO-----
DE 2011 , CON 00 HORAS CLASE SEMANALES, 05 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
INVESTIGADOR
POSGRADO 5475 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 A 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2012 CON UN TOTAL DE HORAS DE 10 DICTANDO:
ASESOR TRABAJO DE GRADO
POSGRADO 2103 DEL 26 DE ABRIL----- DE 2013 A 11 DE MAYO------
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 24 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 2309 DEL 07 DE JUNIO----- DE 2013 A 08 DE JUNIO-----
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 2359 DEL 17 DE JUNIO----- DE 2013 A 18 DE JUNIO-----
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 10 DICTANDO:
ASESOR TRABAJO DE GRADO
POSGRADO 4360 DEL 23 DE AGOSTO---- DE 2013 A 31 DE AGOSTO----
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 36 DICTANDO:
METABOLISMO, SALUD Y PRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 4965 DEL 01 DE NOVIEMBRE- DE 2013 A 02 DE NOVIEMBRE-
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 4998 DEL 15 DE NOVIEMBRE- DE 2013 A 07 DE DICIEMBRE-
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 24 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 5080 DEL 13 DE DICIEMBRE- DE 2013 A 14 DE DICIEMBRE-
DE 2013 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 2071 DEL 21 DE FEBRERO--- DE 2014 A 22 DE FEBRERO---
DE 2014 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
GESTION DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
POSGRADO 2128 DEL 07 DE MARZO----- DE 2014 A 08 DE MARZO-----
DE 2014 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
GESTION DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
POSGRADO 2246 DEL 21 DE MARZO----- DE 2014 A 22 DE MARZO-----
DE 2014 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
GESTION DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
POSGRADO 5045 DEL 10 DE OCTUBRE--- DE 2014 A 11 DE OCTUBRE---
DE 2014 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 5059 DEL 24 DE OCTUBRE--- DE 2014 A 25 DE OCTUBRE---
DE 2014 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 5114 DEL 07 DE NOVIEMBRE- DE 2014 A 10 DE NOVIEMBRE-
DE 2014 CON UN TOTAL DE HORAS DE 20 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO…

POSGRADO 0032 DEL 23 DE ENERO----- DE 2015 A 24 DE ENERO-----
DE 2015 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
GESTION DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
POSGRADO 0321 DEL 06 DE FEBRERO--- DE 2015 A 07 DE FEBRERO---
DE 2015 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
GESTION DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
POSGRADO 1600 DEL 20 DE FEBRERO--- DE 2015 A 21 DE FEBRERO---
DE 2015 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
GESTION DE LA NUTRICION Y ALIMENTACION ANIMAL
POSGRADO 4487 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 05 DE SEPTIEMBRE
DE 2015 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 4629 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 19 DE SEPTIEMBRE
DE 2015 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
POSGRADO 4657 DEL 02 DE OCTUBRE--- DE 2015 A 03 DE OCTUBRE---
DE 2015 CON UN TOTAL DE HORAS DE 12 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
PREGRADO 1470 DEL 06 DE FEBRERO--- DE 2018 A 18 DE JUNIO-----
DE 2018 , CON 09 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
POSGRADO 0021 DEL 09 DE MARZO----- DE 2018 A 07 DE ABRIL-----
DE 2018 CON UN TOTAL DE HORAS DE 36 DICTANDO:
BIOTECNOLOGIA DE LA REPRODUCCION ANIMAL
PREGRADO 3160 DEL 23 DE JULIO----- DE 2018 A 30 DE NOVIEMBRE-
DE 2018 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 0786 DEL 21 DE ENERO----- DE 2019 A 10 DE MARZO-----
DE 2019 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 2632 DEL 01 DE ABRIL----- DE 2019 A 28 DE JULIO-----
DE 2019 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 4429 DEL 20 DE AGOSTO---- DE 2019 A 15 DE DICIEMBRE-
DE 2019 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 0179 DEL 03 DE FEBRERO--- DE 2020 A 19 DE JULIO-----
DE 2020 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 2304 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 20 DE DICIEMBRE-
DE 2020 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO…

SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 3322 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A 20 DE DICIEMBRE-
DE 2020 , CON 03 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION
POSGRADO 3682 DEL 23 DE OCTUBRE--- DE 2020 A 19 DE DICIEMBRE-
DE 2020 CON UN TOTAL DE HORAS DE 27 DICTANDO:
TRANSFERENCIA DE EMBRIONES
PREGRADO 0894 DEL 01 DE MARZO----- DE 2021 A 04 DE JULIO-----
DE 2021 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 2603 DEL 19 DE JULIO----- DE 2021 A 19 DE SEPTIEMBRE
DE 2021 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 4815 DEL 11 DE OCTUBRE--- DE 2021 A 19 DE DICIEMBRE-
DE 2021 , CON 16 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
COORDINADOR DE AREA
PREGRADO 5690 DEL 11 DE ENERO----- DE 2022 A 27 DE FEBRERO---
DE 2022 , CON 16 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 00 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
COORDINADOR DE AREA
PREGRADO 7495 DEL 28 DE MARZO----- DE 2022 A 31 DE JULIO-----
DE 2022 , CON 16 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
COORDINADOR DE AREA
PREGRADO 1183 DEL 22 DE AGOSTO---- DE 2022 A 18 DE DICIEMBRE-
DE 2022 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 04 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 0977 DEL 06 DE FEBRERO--- DE 2023 A 18 DE JUNIO-----
DE 2023 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC
PREGRADO 2695 DEL 08 DE AGOSTO---- DE 2023 A 10 DE DICIEMBRE-
DE 2023 , CON 12 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A
LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
SALUD ANIMAL
SALUD ANIMAL TEC

QUE ACTUALMENTE TIENE SUSCRITO EL CONTRATO NRO. 0500 EL CUAL

CONTINUACION DEL CERTIFICADO DE GIRALDO GIRALDO JOHN JAIRO…

SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PREGRADO 0500 DEL 05 DE FEBRERO--- DE 2024 A 16 DE JUNIO----- DE 2024 , CON 09 HORAS CLASE SEMANALES, 00 HORAS DE ASESORIA A LA SEMANA Y 08 HORAS EN EL PERIODO DE EVALUACION, DICTANDO :
NUTRICION ANIMAL
SALUD ANIMAL

QUE POR DICHO CONTRATO PERCIBE UNA ASIGNACION MENSUAL PROMEDIO DE: $ 1,512,590

QUE SE ENCUENTRA EN LA CATEGORIA 4 ESPECIALISTA O MAGISTER

CON UNA ASIGNACION MENSUAL TOTAL PROMEDIO DE: 1.512.590

MEDELLIN, 3 DE JULIO----- DE 2024

MARIA DIONI MEDINA MUÑOZ
DIRECTOR(A)
DE GESTIÓN HUMANA

Jackeline T.

RELACION LABORAL, DE NATURALEZA ESPECIAL, DE TIPO CONVENCIONAL, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DOCENTES EN PREGRADO CONTRATO NUMERO 2347

Entre 'El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID' Institución Universitaria de Educación Superior, NIT. 890.980.136-6, organizada como establecimiento público del orden departamental, representada por quien suscribe en calidad de Vicerrector(a) de Docencia e Investigación, en ejercicio de las funciones de contratación delegadas, que para efectos del presente contrato se denominará EL POLITÉCNICO, en su calidad de parte Contratante; y de la otra parte, JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO identificado(a) con la cedula de ciudadania nro. 71729743 de MEDELLIN. Quien para los mismos efectos se denominara EL (LA) DOCENTE DE CÁTEDRA, han acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las cláusulas que a continuacion se expresan y en lo no previsto en ellas por la ley colombiana. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El docente de catedra se obliga a prestar sus servicios personales, clasificado en la categoria ESPECIALISTAS Y MAGISTER con un puntaje de 835 y un valor hora de $39,805, asi: sede: POBLADO, programa: COORDINACION PROGRAMAS ACADEMICOS, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Asignatura o servicio:
NUTRICION ANIMAL 1 Grupo(s) - PASTO Y GANADO 1 Grupo(s) - SALUD ANIMAL TEC 1 Grupo(s) -

Intensidad: 12 horas semanales, 0 horas asesoria, 12 horas evaluacion, para un total de 204 horas semestrales durante el periodo 2024-08-05 al 2024-12-08 y un valor de $8,120,220.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DOCENTE DE CÁTEDRA: En desarrollo del objeto de este contrato, el docente de catedra se obliga a: A) cumplir semanalmente con la intensidad horaria señalada en la clausula primera de este contrato, en el horario asignado. B) incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo a las instrucciones y programas que determine la institucion o quien por razon de normas internas de organizacion la represente. C) cumplir con la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las asignaturas o servicios que se le han encomendado. D) desarrollar las actividades anexas que como docente le competen, tales como asesoria, inducciones, elaboracion y presentacion de programas academicos de su(s) asignatura(s), evaluaciones inclusive las correspondientes al periodo de habilitaciones y en general,los trabajos que la catedra le exija. La remuneracion de estas actividades se entiende incorporada al valor de la hora catedra lectiva. E) asistir puntualmente al lugar de trabajo y ejercer sus labores con estricta observancia de los reglamentos de EL POLITECNICO. F) acatar las normas academicas y administrativas de la entidad contratante, obedeciendo las ordenes de las autoridades legitimas. G) cumplir cabalmente los deberes establecidos en el Acuerdo No. 03 de 2024 - Estatuto Docente, emanado del Consejo Directivo, los cuales deberá conocer ampliamente, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o trabajador oficial de EL POLITÉCNICO. H) asistir a la capacitacion que le brinde la institucion cuando ella lo considere y aceptar la contraprestacion por la misma para lo cual se suscribira el

acta de que trata el acuerdo 18 del 3 de noviembre de 2004, estatuto de propiedad intelectual. I) informar en la Tesorería de EL POLITÉCNICO, el número de la cuenta bancaria para que la Institución pueda proceder al pago de los honorarios correspondiente a los servicios prestados. J) digitar en el sistema académico las notas obtenidas por los estudiantes en las fechas fijadas por el calendario académico respectivo. El pago de las prestaciones sociales estará sujeto al cumplimiento de esta obligación para lo cual EL SUPERVISOR expedirá la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, considerando además los eventos derivados de la cláusula sexta (Inventario), material bibliotecario y ayudas didácticas. K) Darle cumplimiento a la Resolución Rectoral No. 0320 del 23 de julio de 2010, o en las normas que la modifiquen o adicionen, por medio de la cual se convierte el correo electrónico institucional en el medio oficial de comunicación entre la administración y los docentes y entre estos y los estudiantes. L) Atender debidamente las obligaciones, compromisos y actividades contractuales establecidas en el Plan de Trabajo Docente de Cátedra Apoyo a la Docencia Directa, Guía Didáctica de Asignatura y Concertación de Evaluación y/o Informe de Actividades Docencia No Directa, según el caso pertinente, todos los cuales hacen parte integral del presente contrato, y darles cumplimiento en los términos y condiciones que se han establecido allí con EL SUPERVISOR. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN: El valor total del presente contrato será la suma de $8,120,220 correspondientes a un total de 204 horas, efectivamente dictadas, pagaderos de conformidad con lo establecido en los calendarios que para el efecto la institucion defina. CUARTA: FORMA DE PAGO: El contratante se obliga a pagar al DOCENTE DE CÁTEDRA el valor del contrato en las oportunidades señaladas en la cláusula tercera. PARÁGRAFO: El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA autoriza al POLITÉCNICO, realizar las notificaciones personales y la notificación de la liquidación de las prestaciones sociales por el medio electrónico establecido en la Institución. QUINTA: TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración comprendida entre el 2024-08-05 y el 2024-12-08, ambas fechas inclusive. Sin embargo, en el evento de presentarse y superarse una causal de suspensión del contrato, no imputable a las partes, este deberá ejecutarse por la totalidad de la duración establecida en este documento. El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA se compromete a dar aviso al Politécnico, en caso de terminar de manera anticipada el Contrato Docente de Cátedra, lo cual deberá comunicar al Vicerrector de Docencia, Coordinador del Centro Regional o al Coordinador del Programa Académico, según en quien recaiga la supervisión, con una antelación no inferior a los veinte (20) días. SEXTA: INVENTARIO. El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA responderá por los bienes que se le confíen para el cumplimiento de su labor, los cuales estarán debidamente inventariados. En caso de pérdida o deterioro no imputable a su uso, deberá pagar su valor. PARÁGRAFO: El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA autoriza al POLITÉCNICO, deducir de la liquidación de prestaciones sociales, las sumas que le adeude por la pérdida o deterioro de los bienes que hacen parte de su inventario. SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Este contrato se suspenderá, cuando en desarrollo de su ejecución, las partes estén en imposibilidad de cumplirlo por un hecho que no les sea imputable y consecuente con ello, cesarán las obligaciones de ambas partes. OCTAVA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL DOCENTE DE CATEDRA: De conformidad con la sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional, sobre la inconstitucionalidad parcial del artículo 73 de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el concepto del 27 de agosto de 1996 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el Docente de Catedra, no se considera empleado público ni tampoco trabajador oficial. Se trata de una relación laboral, de naturaleza especial, para la realización de labores académicas a

término fijo inferiores a un año, respecto de la cual se pagaran las prestaciones sociales de carácter legal y la afiliación a los sistemas de seguridad social. NOVENA: DISPONIBILIDAD Y RÉGIMEN PRESUPUESTAL. Su remuneración mensual estará sujeta al PAC de la Institución soportado en los aportes ordinarios de la Gobernación de Antioquia. El valor del presente contrato está amparado por la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, así mismo el valor del contrato se reconocerá una vez satisfechos los requisitos de registro presupuestal de acuerdo con las normas vigentes. DÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Medellín. En el evento de que el docente preste el servicio por fuera del Área Metropolitana de Medellín, se le reconocerán Gastos de Desplazamiento de acuerdo a las disposiciones normativas establecidas. DÉCIMA PRIMERA: ACREDITACIÓN DE REQUISITOS. El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA se obliga a presentar los documentos que acreditan los requisitos para su contratación y hoja de vida, exigidos por la Ley 190 de 1995 y demás normas internas implementadas por el POLITÉCNICO; el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos acarreará como sanción la declaratoria de terminación del contrato, procediendo la liquidación del mismo sin indemnización. DÉCIMA SEGUNDA: El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA manifiesta bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia o en las leyes vigentes y que no tiene antecedentes penales, ni disciplinarios. DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN. El contratante, por intermedio del Decano de la Facultad respectiva o quien haga sus veces, vigilara el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el docente de catedra, pudiendo formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente con el docente de catedra y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. EL SUPERVISOR vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar su objeto, y en general verificará que este se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, debiendo certificar mensualmente el cumplimiento del mismo a la Dirección Gestión Humana. DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES. En el marco de la ética profesional y de los valores y principios institucionales, El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA deberá abstenerse de cualquier actitud o proceder físico y/o verbal, personal o virtual, consentido o no, que implique seducción o acoso sexual con los estudiantes. Igualmente debe evitar la tolerancia, colaboración, participación o inducción a toda manifestación que busque lastimar al alumno mediante el maltrato verbal, físico, social, electrónico o psicológico.

No siendo otro el objeto el presente contrato, se firma por las partes que en ella intervienen, en la ciudad de Medellín, a los 05 dias de agosto de 2024.

JOSEFA KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN
EL POLITÉCNICO
c.c. 53081223 de BOGOTÁ

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO
EL(LA) DOCENTE DE CÁTEDRA
c.c. 71729743 de MEDELLIN

TOMÁS ANTONIO MADRID GARCÉS
EL SUPERVISOR
Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

c.c. 1035856496

RELACION LABORAL, DE NATURALEZA ESPECIAL, DE TIPO CONVENCIONAL, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DOCENTES EN PREGRADO CONTRATO NUMERO 3830

Entre 'El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID' Institución Universitaria de Educación Superior, NIT. 890.980.136-6, organizada como establecimiento público del orden departamental, representada por quien suscribe en calidad de Vicerrector(a) de Docencia e Investigación, en ejercicio de las funciones de contratación delegadas, que para efectos del presente contrato se denominará EL POLITÉCNICO, en su calidad de parte Contratante; y de la otra parte, JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO identificado(a) con la cedula de ciudadania nro. 71729743 de MEDELLIN. Quien para los mismos efectos se denominara EL (LA) DOCENTE DE CÁTEDRA, han acordado celebrar el presente contrato el cual se regirá por las cláusulas que a continuacion se expresan y en lo no previsto en ellas por la ley colombiana. PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El docente de catedra se obliga a prestar sus servicios personales, clasificado en la categoria ESPECIALISTAS Y MAGISTER con un puntaje de 835 y un valor hora de $39,805, asi: sede: POBLADO, programa: COORDINACION PROGRAMAS ACADEMICOS, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Asignatura o servicio:
NUTRICION ANIMAL 1 Grupo(s) -

Intensidad: 3 horas semanales, 0 horas asesoria, 4 horas evaluacion, para un total de 43 horas semestrales durante el periodo 2024-08-26 al 2024-12-08 y un valor de $1,711,615.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DOCENTE DE CÁTEDRA: En desarrollo del objeto de este contrato, el docente de catedra se obliga a: A) cumplir semanalmente con la intensidad horaria señalada en la clausula primera de este contrato, en el horario asignado. B) incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo a las instrucciones y programas que determine la institucion o quien por razon de normas internas de organizacion la represente. C) cumplir con la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de cada una de las asignaturas o servicios que se le han encomendado. D) desarrollar las actividades anexas que como docente le competen, tales como asesoria, inducciones, elaboracion y presentacion de programas academicos de su(s) asignatura(s), evaluaciones inclusive las correspondientes al periodo de habilitaciones y en general,los trabajos que la catedra le exija. La remuneracion de estas actividades se entiende incorporada al valor de la hora catedra lectiva. E) asistir puntualmente al lugar de trabajo y ejercer sus labores con estricta observancia de los reglamentos de EL POLITECNICO. F) acatar las normas academicas y administrativas de la entidad contratante, obedeciendo las ordenes de las autoridades legitimas. G) cumplir cabalmente los deberes establecidos en el Acuerdo No. 03 de 2024 - Estatuto Docente, emanado del Consejo Directivo, los cuales deberá conocer ampliamente, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o trabajador oficial de EL POLITÉCNICO. H) asistir a la capacitacion que le brinde la institucion cuando ella lo considere y aceptar la contraprestacion por la misma para lo cual se suscribira el

acta de que trata el acuerdo 18 del 3 de noviembre de 2004, estatuto de propiedad intelectual. I) informar en la Tesorería de EL POLITÉCNICO, el número de la cuenta bancaria para que la Institución pueda proceder al pago de los honorarios correspondiente a los servicios prestados. J) digitar en el sistema académico las notas obtenidas por los estudiantes en las fechas fijadas por el calendario académico respectivo. El pago de las prestaciones sociales estará sujeto al cumplimiento de esta obligación para lo cual EL SUPERVISOR expedirá la certificación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, considerando además los eventos derivados de la cláusula sexta (Inventario), material bibliotecario y ayudas didácticas. K) Darle cumplimiento a la Resolución Rectoral No. 0320 del 23 de julio de 2010, o en las normas que la modifiquen o adicionen, por medio de la cual se convierte el correo electrónico institucional en el medio oficial de comunicación entre la administración y los docentes y entre estos y los estudiantes. L) Atender debidamente las obligaciones, compromisos y actividades contractuales establecidas en el Plan de Trabajo Docente de Cátedra Apoyo a la Docencia Directa, Guía Didáctica de Asignatura y Concertación de Evaluación y/o Informe de Actividades Docencia No Directa, según el caso pertinente, todos los cuales hacen parte integral del presente contrato, y darles cumplimiento en los términos y condiciones que se han establecido allí con EL SUPERVISOR. TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN: El valor total del presente contrato será la suma de $1,711,615 correspondientes a un total de 43 horas, efectivamente dictadas, pagaderos de conformidad con lo establecido en los calendarios que para el efecto la institucion defina. CUARTA: FORMA DE PAGO: El contratante se obliga a pagar al DOCENTE DE CÁTEDRA el valor del contrato en las oportunidades señaladas en la cláusula tercera. PARÁGRAFO: El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA autoriza al POLITÉCNICO, realizar las notificaciones personales y la notificación de la liquidación de las prestaciones sociales por el medio electrónico establecido en la Institución. QUINTA: TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá una duración comprendida entre el 2024-08-26 y el 2024-12-08, ambas fechas inclusive. Sin embargo, en el evento de presentarse y superarse una causal de suspensión del contrato, no imputable a las partes, este deberá ejecutarse por la totalidad de la duración establecida en este documento. El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA se compromete a dar aviso al Politécnico, en caso de terminar de manera anticipada el Contrato Docente de Cátedra, lo cual deberá comunicar al Vicerrector de Docencia, Coordinador del Centro Regional o al Coordinador del Programa Académico, según en quien recaiga la supervisión, con una antelación no inferior a los veinte (20) días. SEXTA: INVENTARIO. El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA responderá por los bienes que se le confíen para el cumplimiento de su labor, los cuales estarán debidamente inventariados. En caso de pérdida o deterioro no imputable a su uso, deberá pagar su valor. PARÁGRAFO: El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA autoriza al POLITÉCNICO, deducir de la liquidación de prestaciones sociales, las sumas que le adeude por la pérdida o deterioro de los bienes que hacen parte de su inventario. SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Este contrato se suspenderá, cuando en desarrollo de su ejecución, las partes estén en imposibilidad de cumplirlo por un hecho que no les sea imputable y consecuente con ello, cesarán las obligaciones de ambas partes. OCTAVA: SITUACIÓN JURÍDICA DEL DOCENTE DE CATEDRA: De conformidad con la sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional, sobre la inconstitucionalidad parcial del artículo 73 de la Ley 30 de 1992 y en concordancia con el concepto del 27 de agosto de 1996 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el Docente de Catedra, no se considera empleado público ni tampoco trabajador oficial. Se trata de una relación laboral, de naturaleza especial, para la realización de labores académicas a

término fijo inferiores a un año, respecto de la cual se pagaran las prestaciones sociales de carácter legal y la afiliación a los sistemas de seguridad social. NOVENA: DISPONIBILIDAD Y RÉGIMEN PRESUPUESTAL. Su remuneración mensual estará sujeta al PAC de la Institución soportado en los aportes ordinarios de la Gobernación de Antioquia. El valor del presente contrato está amparado por la disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024, así mismo el valor del contrato se reconocerá una vez satisfechos los requisitos de registro presupuestal de acuerdo con las normas vigentes. DÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Medellín. En el evento de que el docente preste el servicio por fuera del Área Metropolitana de Medellín, se le reconocerán Gastos de Desplazamiento de acuerdo a las disposiciones normativas establecidas. DÉCIMA PRIMERA: ACREDITACIÓN DE REQUISITOS. El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA se obliga a presentar los documentos que acreditan los requisitos para su contratación y hoja de vida, exigidos por la Ley 190 de 1995 y demás normas internas implementadas por el POLITÉCNICO; el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos acarreará como sanción la declaratoria de terminación del contrato, procediendo la liquidación del mismo sin indemnización. DÉCIMA SEGUNDA: El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA manifiesta bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia o en las leyes vigentes y que no tiene antecedentes penales, ni disciplinarios. DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN. El contratante, por intermedio del Decano de la Facultad respectiva o quien haga sus veces, vigilara el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el docente de catedra, pudiendo formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente con el docente de catedra y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. EL SUPERVISOR vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar su objeto, y en general verificará que este se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, debiendo certificar mensualmente el cumplimiento del mismo a la Dirección Gestión Humana. DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES. En el marco de la ética profesional y de los valores y principios institucionales, El (La) DOCENTE DE CÁTEDRA deberá abstenerse de cualquier actitud o proceder físico y/o verbal, personal o virtual, consentido o no, que implique seducción o acoso sexual con los estudiantes. Igualmente debe evitar la tolerancia, colaboración, participación o inducción a toda manifestación que busque lastimar al alumno mediante el maltrato verbal, físico, social, electrónico o psicológico.

No siendo otro el objeto el presente contrato, se firma por las partes que en ella intervienen, en la ciudad de Medellín, a los 26 dias de agosto de 2024.

JOSEFA KATHERINE MANJARRÉS PINZÓN
EL POLITÉCNICO
c.c. 53081223 de BOGOTÁ

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO
EL(LA) DOCENTE DE CÁTEDRA
c.c. 71729743 de MEDELLIN

TOMÁS ANTONIO MADRID GARCÉS
EL SUPERVISOR
Vicerrector(a), Decano(a) o Director(a) de: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
c.c. 1035856496

LA JEFE DE LA SECCIÓN PERSONAL ACADÉMICO

C E R T I F I C A

Que el señor **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO**, con documento de identificación No.71.729.743, ha prestado sus servicios en esta Universidad, adscrito al Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Agrarias y al Departamento de Biociencias de la Facultad de Ciencias de la Sede Medellín.

Docente Ocasional, en dedicación Cátedra así:

Periodo	Horas semana	Fecha	Asignatura
2009-I	4	16 de marzo y hasta el 15 de julio de 2009	Inseminación Artificial II
2009-II	4	14 de agosto y hasta el 04 de diciembre de 2009	Inseminación Artificial
2010-I	4	03 de febrero y hasta el 29 de mayo de 2010	Inseminación Artificial
2010-II	4	02 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2010	Inseminación Artificial
2011-I	4	09 de febrero y hasta el 03 de junio de 2011	Inseminación Artificial
2011-II	4	01 de agosto y hasta el 26 de noviembre de 2011	Inseminación Artificial
2012-I	5	01 de marzo y hasta el 23 de junio de 2012	Inseminación Artificial
2012-II	4	01 de agosto y hasta el 26 de noviembre de 2012	Inseminación Artificial
2013-I	4	04 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2013	Inseminación Artificial

[Elaboró: ZGMA]

2013-II	4	12 de agosto y hasta el 07 de diciembre de 2013	Inseminación Artificial
2014-I	4	17 de febrero y hasta el 14 de junio de 2014	Inseminación Artificial
2014-II	4	04 de agosto y hasta el 29 de noviembre de 2014	Inseminación Artificial
2015-I	4	02 de febrero y hasta el 30 de mayo de 2015	Inseminación Artificial
2015-II	4	03 de agosto y hasta el 28 de noviembre de 2015	Inseminación Artificial
2018-I	4	01 de marzo y hasta el 04 de mayo de 2018	Inseminación Artificial
2019-II	4	16 de septiembre y hasta el 03 de diciembre de 2019 20 de enero y hasta el 27 de marzo de 2020	Biotecnología de la reproducción Animal
2022-II	6	08 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2022	Bioseguridad y Salud Animal

El NIT de la Universidad Nacional de Colombia es 899.999.063-3.

La presente certificación se expide en Medellín el 05 de julio de 2024, a solicitud del interesado.

CATALINA GONZÁLEZ HINCAPIÉ

[Elaboró: ZGMA]

Carrera 65 No. 59 A - 110
Bloque 41 – Oficina 127
Teléfono: 430 9650
Medellín, Colombia
peracademi_med@unal.edu.co

Proyecto ***cultural y colectivo*** *de nación*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

Caldas, 14 de julio de 2021

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO,** identificado con cédula de ciudadanía 71.729.743, laboró en la Institución en desarrollo de varios contratos como se detallan a continuación.

- Desde el 6 de febrero hasta el 17 de junio de 2006, desempeñó el cargo de Docente de Cátedra, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Reproducción Animal (4 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (4 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo por duración de obra o labor-hora cátedra.

- Desde el 1 de agosto hasta el 2 de diciembre de 2006, desempeñó el cargo de Docente de Cátedra, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Reproducción Animal (4 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (4 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo por duración de obra o labor-hora cátedra.

- Desde el 18 de enero hasta el 21 de diciembre de 2007, desempeñó el cargo de Profesor Medio Tiempo, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8 horas semanales) y Reproducción Animal (5 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

- Desde el 17 de enero hasta el 19 de diciembre de 2008, desempeñó el cargo de Docente Tiempo Parcial, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8) y Reproducción Animal (5 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

- Desde el 15 de enero hasta el 18 de diciembre de 2009, desempeñó el cargo de Docente Tiempo Parcial, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8) y Reproducción Animal (5 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

- Desde el 14 de enero hasta el 22 de diciembre de 2010, desempeñó el cargo de Docente Tiempo Parcial, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8) y Reproducción Animal (5 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

- Desde el 2 de agosto hasta el 4 de diciembre de 2010, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8) y Reproducción Animal (5 horas semanales), la asignatura Etología y Zootecnia General (5 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo por duración de obra o labor-hora cátedra.

- Desde el 17 de enero hasta el 22 de diciembre de 2011, desempeñó el cargo de Docente Tiempo Parcial, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8) y Reproducción Animal (5 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

- Desde el 1 de febrero hasta el 13 de junio de 2011, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Sanidad Animal (5 horas semanales), Sanidad y Reproducción Animal (8) y Reproducción Animal (5 horas semanales), la asignatura Etología y Zootecnia General (6 horas semanales), bajo la modalidad de contrato de trabajo por duración de obra o labor-hora cátedra.

- Desde el 16 de enero hasta el 21 de diciembre de 2012, desempeñó el cargo de Docente Tiempo Completo, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Bovinotecnia (5 horas semanales), Sanidad Animal (5 horas semanales), Reproducción Animal (5 horas semanales) bajo la modalidad de contrato de trabajo a término fijo inferior a un año.

- Desde el 17 de enero de 2013 hasta el 1 de diciembre de 2017 su contrato de trabajo fue a término indefinido, en vigencia de este contrato se desempeñó así:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

La Salle

- Desde el 17 de enero de 2013 hasta 17 de enero de 2016 como Docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultas de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, orientando las asignaturas Reproducción Animal, Sanidad Animal, Sanidad y Reproducción Animal, Andrología y Biotecnología de la Reproducción Animal, Introducción a la Zootecnia.

- Desde el 18 de enero de 2016 asume como titular las responsabilidades asignadas al cargo de Docente Coordinador de la Especialización en Biotecnología de la Reproducción en Grandes Especies Animales.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente.

ALBA INÉS VILLA HINCAPIÉ
Directora Gestión Humana y Servicios

Edward Taborda

Católica del Norte
Fundación Universitaria
Diócesis de Santa Rosa de Osos

Santa Rosa de Osos, 10 de agosto de 2004

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR:

Que el señor JHON JAIRO GIRALDO GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 71.729.743 expedida en Medellín laboró en nuestra Institución desde el 06 de febrero de 2003 hasta el 30 de noviembre de 2003 desempeñándose como docente y coordinador de practica y pasantías de profundización en el programa de Zootecnia.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Católica del Norte
Fundación Universitaria

YANNET LILIANA MESA MEDINA
Asistente Administrativa

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **71729743** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 71729743
NOMBRES Y APELLIDOS	JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **21/09/2026**

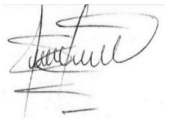
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **71729743,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2017** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de septiembre de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CER_AFI_2026027294729

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO identificado con CC. 71729743 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890980040

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/04/23	**Fecha inicio contrato**	2026/04/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/22
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3910301 - Actividades de jardines botanicos zoologicos y reservas naturales, incluye el funcionamiento de jardines
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 13 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC13052026N71729743A18000111.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT 890984043-8

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERÍA

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a): JHO N JAIRO GIRALDO GIRALDO

Con Identificación: 71729743

Se encuentra a PAZ y SALVO por todo concepto con el MUNICIPIO DE DONMATIASANTIOQUIA.

NOTAS A ESTE DOCUMENTO:

Este documento es valido hasta el 22/10/2026

Este Documento se expide el día martes, 22 de septiembre de 2026

República de Colombia
Dpto de Ant.
Donmatías
Tesorería Municipal

Firma y Sello del Responsable

Los Funcionarios que expidan este Certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 23_PyS_Global.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: GISELA MACIAS GOMEZ, el día: martes, 22 de septiembre de 2026 siendo las: 13:52:19

Powered by CamScanner

Donmatías - Antioquia, 22 de septiembre de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA
Ciudad

Referencia: Compromiso Anticorrupción

Respetados señores:

Yo, **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO** identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en Medellín, en mi calidad de contratista manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es de mi interés apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de DONMATIAS - ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es de mi interés participar en el contrato de Prestación de Servicios, donde me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

COMPROMISOS ASUMIDOS

Que, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía de Donmatías – Antioquia, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Por ello manifiesto que no estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato de Prestación de servicios con el Municipio de Donmatías – Antioquia.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permitiré que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente me ofrezca dádivas por el desarrollo de mis actividades.

5. Me comprometo formalmente a cumplir las condiciones de ejecución impartidas por la supervisión del Contrato, brindando en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente Contrato.

6. Me comprometo a revelar la información requerida por los diferentes organismos de control de la República de Colombia, frente al contrato de Prestación de servicios celebrado con el Municipio de Donmatías – Antioquia, solicitada

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Asumiré a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo a los 22 días del mes de septiembre de año dos mil veintiséis (2026).



Nombre: JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO
Cargo: Contratista
Documento de Identidad: 71729743

INSTITUTO DEL TÓRAX

NIT. 890903056-7

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL



TIPO DE EXAMEN	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRA						
EMPRESA/EMPLEADOR	PACIENTES PARTICULARES						
CARGO	ZOOTECNISTA DE CAMPO						
FECHA DE REVISÓN	05/10/2026 09:46:05	FECHA DE CIERRE	05/10/2026 09:47:20				
NOMBRE	JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO						
DOCUMENTO DE	CC 71729743						
FECHA DE NACIMIENTO	16/03/1972	EDAD 054 A	LUGAR DE NACIMIENTO	ANTIOQUIA - MEDELLIN			
SEXO M	RAZA BLANCA		EPS SURA	ARP POSITIVA	AFP COLPENSIONES		
ESTADO CIVIL	Union Libre	ESCOLARIDAD Doctorado		TELÉFONO			
DIRECCIÓN	CLL 41 # 97 39 INT 102 - MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA						

Certifico que he comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y para clínicos ocupacionales que me han practicado. Certifico que las respuestas dadas por mí y registradas en este documento están completas y son verídicas, entiendo que la realización de este proceso es voluntaria y libre de toda coerción y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realizaran las pruebas. Fui informado de las medidas que el INSTITUTO DEL TORAX tomará para proteger la confidencialidad de los resultados. Autorizo al INSTITUTO DEL TORAX para que suministre por cualquier medio físico o electrónico, la información registrada en este documento a las persona o entidades contempladas en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa y de los cuales conocí los resultados, y que estoy de acuerdo con el proceso. Reitero con mi firma que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que me encuentro en capacidad plena de expresar mi consentimiento.

Atte.

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD LABORAL DE PREINGRESO [1]

Es apto para el oficio, sin alteraciones de salud, restricciones ni condiciones

RESTRICCIONES

Se realiza examen mèdico ocupacional de ingreso con ènfasis osteomuscular - Sin restricciones para desempeñar el cargo SU VISIÓN ES ADECUADA, CONEL USO DE LENTES CORRECTIVOS. DEBE CONTINUAR EN CONTROLES ANUALES POR OPTOMETRÍA PARA RENOVACIÓN DE FÓRMULA DE CORRECCIÓN ÓPTICA.

RECOMENDACIONES Y CONDICIONES

Uso adecuado de elementos de protección personal de acuerdo a la exposición de agentes, higiene postural, realizar pausas activas según programa empresarial. Manejo adecuado de pesos y cargas según la normativa colombiana vigente.
Uso de lentes o gafas de correcciòn visual segùn prescripciòn en jornada laboral , actualizar fòrmula anualmente , uso de gafas de protecciòn ocular en ambiente laboral segùn se requiera.
Se le recomienda continuar el plan de manejo definido para su alteración metabólica de los lípidos por Médico y Nutricionista.
El trabajador declara que la información suministrada sobre su estado de salud y antecedentes es veraz y completa, según su conocimiento, y que no ha omitido intencionalmente información relevante para la evaluación médica ocupacional. En constancia de lo anterior, firma el presente consentimiento informado.

PARACLINICOS

-Audiometría:	No solicitado
-Optometría:	No solicitado
-Psicología:	No solicitado
-Rayos X:	No solicitado
-Visiometría:	No solicitado
-Laboratorio:	No solicitado
-Espiriometría:	No solicitado
-Electrocardiograma:	No solicitado
-Énfasis Osteomuscular:	*Realizado*
-Tamizaje Auditivo:	*Realizado*
-Tamizaje Visual:	Realizado

Doctor:

Sandra Moreno Restrepo
Medicina Laboral - SST
RM 50254-01
CC 43620659
Licencia 2026060053420

Usuario:

[1] Las resoluciones 2346/2007 y 1918/2009 del Ministerio de la Protección Social reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales con el objeto de determinar la aptitud laboral, de acuerdo con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante. También establece que la empresa solo puede conocer el certificado de aptitud laboral del aspirante. Los documentos completos originales de la historia ocupacional reposan en guarda y custodia dentro de los archivos de Tórax – La Paz y en archivos electrónicos para sistematización, de acuerdo con las normas citadas. Está a disposición de las autoridades, personas y entidades, según la reglamentación legal contemplada en la Resolución 8398 de 1991 del Ministerio de Trabajo.

Ciudad: MEDELLIN **Departamento:** ANTIOQUIA

Certifico que todo lo registrado en la audiometría es verídico, que no he omitido ninguna información sobre mi salud y puede ser confirmada.

Fecha Inicio 05/10/2026 09:46:05 **Fecha Cierre** 05/10/2026 09:47:20 **Fecha de Impresion:** 05/10/2026 09:25:45

Powered by CamScanner

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MEDELLIN, **21/09/2026**
ANTIOQUIA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JHON JAIRO GIRALDO GIRALDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **71729743**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488450836777**
Fecha de apertura	**17/02/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Donmatías – Antioquia, 28 de septiembre de 2026.

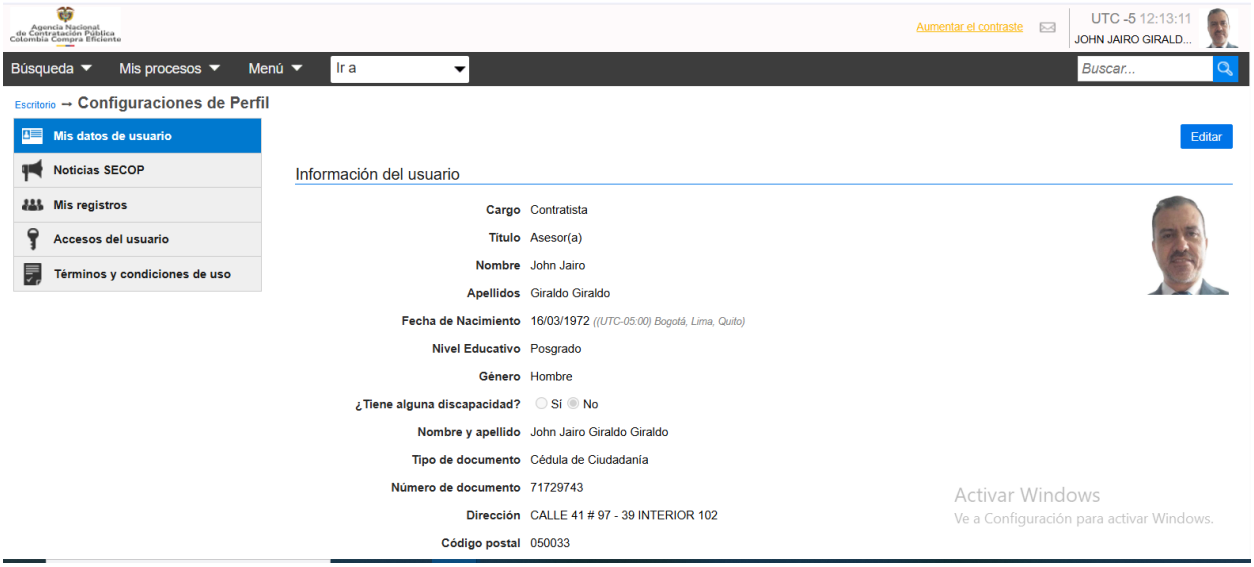
ASUNTO: Autorización para el manejo de base de datos

Yo **JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **71729743**, expedida en Medellín, Antioquia residente en el municipio de Medellín; **AUTORIZO** al municipio de Donmatías Antioquia, para el manejo de la información que publico en el Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II; como la que entregó físicamente y se requiera para fines institucionales.

Atentamente,



JOHN JAIRO GIRALDO GIRALDO
CC N° 71729743


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 12:13:11
JOHN JAIRO GIRALD...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo Contratista
Título Asesor(a)
Nombre John Jairo
Apellidos Giraldo Giraldo
Fecha de Nacimiento 16/03/1972 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido John Jairo Giraldo Giraldo
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 71729743
Dirección CALLE 41 # 97 - 39 INTERIOR 102
Código postal 050033
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS